

Gobierno de la Provincia
de Burgos

29. febrero de 1850

El Jefe de Contabilidad de la
Hacienda pública de esta prov.
confha. de hoy me dice lo siguiente.

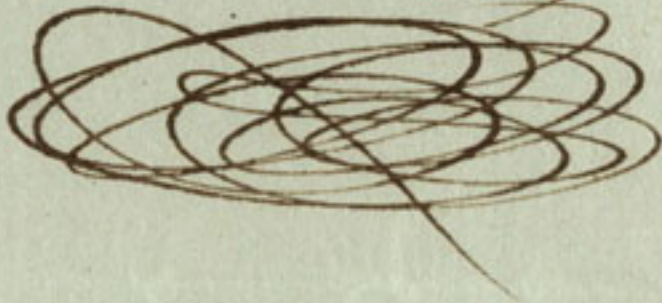
Por cuenta de la consignación
que las fabricas de sal tienen en esta
Prov. se han satisfechos al Sr. D.
Grál. de ellas en los últimos días de
diciembre 200.000 P. con apliación
al pago de las obligaciones pendientes,
entre las cuales no puedo decir a
V. S. si figuran de sales de Arna
no, cuyo importe me es también
reconocido, así como si se halla
o no presupuestado este pago.

Lo que puedo decir a V. S. es que
el medio de satisfacer lo que
propone la diputación, y que pu
diera haber sido aceptable antes
de ahora, no lo es en el día porq.
la autorización que en efecto tubo
la Intensa. pp. librar a V. S.
la caja central del Tesoro, ha
concluido en mi concepto con el
año pp. y la Comisión Del
Tesoro en esta Prov. no se ha
hoy confundido para atender esto

obligacion que por otra parte
debe reclamarse del Abmôr. Gral.
de Pora la diputacion.

Lo trasladado a V.V. p.
su gobierno y por resolucion
a su oficio de este mes, que he
remitido sin fecha.

Hei que a V.V. m. d. g.
Burgos 29. de Mayo de 1850.
P. S.

Eugenio Maria Perez


Pres. de la Diputacion de herencia de los Salinas de
Añana